

SECRETARIA. Montería, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha para diligencia de remate.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real de **ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA C.C. N° 70.103.719** contra **ANTONIA MARIA SOTO BURGOS C.C. N° 25.874.382 Rad. No. 23001 31 03 003 2019 00060 00.**

Vista la nota secretarial en precedencia, encuentra el despacho que la parte demandante a través de escrito presentado, solicita al Juzgado fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de la presente litis.

Siendo viable lo impetrado por la parte actora, el Despacho, al no observar nulidad que invalide lo actuado hasta este momento procesal luego de examinado el expediente, accederá a ello de conformidad a lo normado en los artículos 448, 450, 451 del Código General del Proceso, y así quedará plasmado a parte resolutive de este proveído.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación, a efectos de participar en la diligencia de remate programada.

El mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

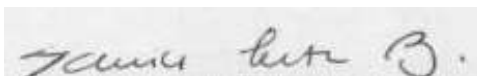
PRIMERO: Fíjese el día **29 de septiembre de 2020, a las 3:30 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de bien objeto de la litis, teniendo como base de postura el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, a través de título o depósito judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: Háganse las publicaciones rigurosas de ley de conformidad a lo establecido en el canon 450 ejúsdem. De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una

anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Para lo cual se debe publicar el LINK https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_OWI3N2YxZDktZDk1Mi00Nzg5LTkwMmEtMjcxNGYyYjJiNjI0%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b5ddcd0e-62c4-43f0-8ea6-45d9f4795b50%2522%257d&data=02%7C01%7Cmarrietb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C15db14a3c178436cf68c08d8444764e2%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637334420710126830&sdata=4hyfjvYeV5TWTtoC%2FkxOwMZuLFLKriBIYqKSCLIOoraU%3D&reserved=0, a efectos que cualquier interesado pueda participar en la diligencia de remate programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "maria cristina B.", on a light-colored rectangular background.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

**JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

686a76a619e792f5b987281e9fac11c6677a8adb16b3a339dc4c23e5b847

cb63

Documento generado en 19/08/2020 10:26:21 a.m.